



RESOLUCIÓN No. 1821 08 de Abril de 2020

"Por medio de la cual se reglamentan pagos, multas y sanciones para Campeonatos de Actividades Subacuáticas"

La Asamblea Ordinaria de Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, en su reunión del día 31 de marzo de 2020,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo No. 32 de los Estatutos

ACUERDA:

- 1.** Que debido a la coyuntura derivada del COVID – 19, la Asamblea aprueba establecer como fecha límite de pago el 30 de noviembre de 2020, para que las Ligas Deportivas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, cumplan con sus derechos estatutarios correspondientes a la anualidad 2020.
- 2.** Que la sanción para las Ligas Deportivas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, que no cumplan con lo acordado en la Asamblea Ordinaria de marzo 5 de 2016, en lo referente a enviar personal capacitado en juzgamiento a los distintos eventos programados por FEDECAS, será la afectación de todos sus jueces de la respectiva modalidad, restándole puntos para asumir el rol en los eventos nacionales e internacionales.
- 3.** Que una vez cerrado el Link de inscripción a los diferentes eventos FEDECAS, será ampliada el link por 48 horas más, con una sanción por inscripción extemporánea correspondiente del 35% sobre el valor de selección o club; la cual aplica para eventos interligas e interclubes en sus distintas modalidades.
- 4.** Que las Ligas que no realicen y cancelen un evento sin justa causa, serán sancionadas inhabilitándolas para organizar eventos de dicha modalidad por un (1) año calendario.



RESOLUCIÓN No. 1821
08 de Abril de 2020

"Por medio de la cual se reglamentan pagos, multas y sanciones para Campeonatos de Actividades Subacuáticas"

5. Que se acordó solicitar la Organización de los eventos Mundiales en Colombia para el año 2020 en las modalidades de Hockey Subacuático Categorías Sub 19, Sub 24 y Élite, Rugby Subacuático Categoría Sub 21 y Natación con Aletas Piscina Categoría Mayores.

Se firma en Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario